



Río Grande, 16 de Abril de 2.013.

Visto:

La Nota N° 060/2013 Letra T.C.M. – D.A.

El expediente N° 00031/2013,

La Resolución TCM N° 063/2013.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de DIFERENCIA SALARIAL HABERES MES DE MARZO DEL PERSONAL que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 22.719,72 (Pesos Veintidós Mil Setecientos Diecinueve con 72/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Decreto Reglamentario 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 109/09 y Decreto Municipal N° 631/2012, la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de DIFERENCIA SALARIAL HABERES MES DE MARZO DEL PERSONAL que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 22.719,72 (Pesos Veintidós Mil Setecientos Diecinueve con 72/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00031/2013.

ARTICULO 2°.-REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 067/2013

C.P. José Labroca
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vazquez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal